



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL NUBLE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

REF.: APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

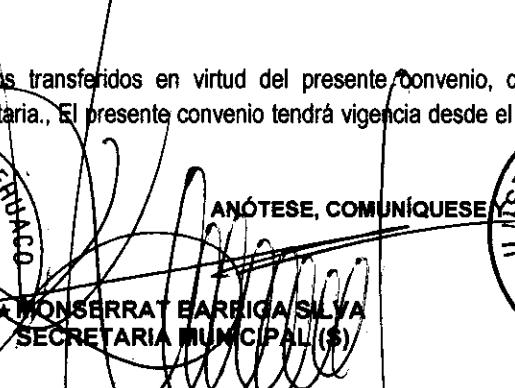
TREHUACO, 18 FEB 2022

DECRETO ALCALDICO N° 093/

1. Apruébese convenio de colaboración para ejecución del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
2. La Resolución Exenta N° 65 con fecha 16 de febrero del 2022, que aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y La I. Municipalidad de Trehuaco.
3. El Decreto Alcaldico N° 595, de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
4. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus Modificaciones posteriores

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del programa FORTALECIMIENTO OMIL, se implementará en comunas que cuenten con una oficina Municipal de Información Laboral constituida. El propósito es fortalecer el sistema público e intermediación, a través, del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de información Laboral (OMIL) y el establecimiento de un sistema de incentivos asociados a metas de gestión y colocación laboral.
2. La I. Municipalidad de Trehuaco se obliga a llevar a cabo las acciones estipuladas en el presente convenio.
3. Para la ejecución del presente convenio El Servicio Nacional de capacitación y empleo (SENCE) Transferirá un total de dinero asignado a la municipalidad de Trehuaco de \$20.240.000.- (veinte millones doscientos cuarenta mil pesos).
4. Los recursos transferidos en virtud del presente convenio, deberán ser manejados en una cuenta bancaria complementaria. El presente convenio tendrá vigencia desde el **16 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre**



REE/MBS/sif.-

Distribución: DAF/ OFC. Transparencia / Secretaría Municipal /Archivo/ OMIL

